

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 180/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel SARTORI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 180/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

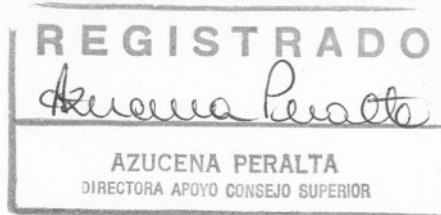
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en 1999 de las materias Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial e Inteligencia Artificial, exceptuándolo de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pertinente correlativa mediata Simulación, al alumno Sergio Ariel SARTORI, Legajo N° 28108, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/2003

UTN
MEL
UB
19/03

Ing. HECTOR CARLOS EPOSITO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento